

ARTÍCULO 1.2.1.5.1.3. REGISTRO WEB. AÑO GRAVABLE 2020

1. Identificación y el domicilio de la entidad.

Denominación: Universitaria Agustiniana - Uniagustiniana

Identificación: 830 027 493 -6

Domicilio: AK 86 11 B 51

2. Descripción de la actividad meritoria.

Código de actividad económica: 8543

Descripción: Educación de Instituciones Universitarias -
Servicios de educación superior

3. El monto y el destino de la reinversión del beneficio o excedente neto, de que trata el numeral 3 del párrafo 2 del artículo 364-5 del *Estatuto Tributario, no será requisito exigible en el proceso de calificación. **Para el proceso de actualización corresponderá al año inmediatamente anterior a la fecha de este proceso,** y a la del año gravable 2017 en el proceso de permanencia.

Monto: \$920.659.472.00

Destino: Se invertirá a los proyectos del plan de acción y dar cumplimiento con el objeto social de la Uniagustiniana.

4. El monto y el destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año y los plazos adicionales que estén autorizados por el máximo órgano social, de que trata el numeral 4 del párrafo 2 del artículo 364-5 del *Estatuto Tributario, no será requisito exigible en el proceso de calificación, **y para los procesos de permanencia o actualización aplicará cuando se hayan generado asignaciones permanentes.**

Monto: \$920.659.472.00

Destino: Se invertirá a los proyectos del plan de acción y dar cumplimiento con el objeto social de la Uniagustiniana..

5. **Los nombres e identificación de las personas que ocupan cargos gerenciales**, directivos o de control de que trata el numeral 5 del párrafo 2 del artículo 364-5 del *Estatuto Tributario, **en el proceso de actualización solo se adjuntará cuando existan modificaciones frente a la información reportada en el proceso de calificación o permanencia o de actualización del año anterior.**

R.= /Anexo

6. El monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos,
R. =/ \$690.444.106.00
7. **Los nombres e identificación de los fundadores** de que trata el numeral 7 del párrafo 2 del artículo 364-5 del *Estatuto Tributario, solo se adjuntarán en el proceso de actualización cuando existan modificaciones frente a la información reportada en el proceso de calificación o permanencia o de actualización en el año anterior.

R.= Para el año 2020 no hubo modificación de los fundadores.

8. **En el proceso de calificación el monto del patrimonio a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior**, de que trata el numeral 8 del párrafo 2 del artículo 364-5 del *Estatuto Tributario, **corresponde al patrimonio de constitución**, cuando las entidades son constituidas en el mismo año de la solicitud de calificación. En los demás casos es el del año inmediatamente anterior.

PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

| NOMBRE CUENTA | NETO |
|--|--------------------------|
| OTRAS PARTICIPACIONES PATRIMO | 1.246.447.173,00 |
| RESERVAS | 96.872.672,00 |
| ASIGNACIONES PERMANENTES - ACTIVOS FIJOS | 19.169.738.261.00 |
| ASIGNACIONES PERMANENTES - INVERSIONES | 920.659.472.00 |
| IMPACTOTRANS NVO MARCO REGULA | 609.074.028,00 |
| TOTAL PATRIMONIO | 22.042.791.606.00 |

9. **Para el cumplimiento del requisito de que trata el numeral 9 del párrafo 2 del artículo 364-5 del *Estatuto Tributario, en el proceso de permanencia y actualización**, la identificación del donante corresponderá al nombre y apellido o razón social de este, y el valor corresponderá al monto total de las donaciones consolidadas recibidas durante el año, describiendo la destinación de las donaciones, así como el plazo proyectado para su ejecución.

R=/ Para el año gravable 2020 la Uniagustiniana recibió donación de los siguientes terceros:

a-) Fundación Nuestra Señora de la Candelaria: por valor de \$614.903.993.00, se destinaron para Apoyo contratación docentes especializados para los programas de filosofía y teología., ejecución de la donación se realizó durante el año 2020.

b-) Orden de Agustinos Recoletos: Por valor de \$ 73.711.552.00, se destinaron para apoyo del proyecto de carácter social, facilidad de adquisición computadores a nuestros estudiantes en época de pandemia.

Ejecución de la donación se realizó durante la año 2020

- 10. . El informe anual de resultados** que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad, de que trata el numeral 11 del párrafo 2 del artículo 364-5 del *Estatuto Tributario, no aplicará para las entidades que solicitan calificación.

R= Informe de gestión de planeación

- 11. Los estados financieros de la entidad** de que trata el numeral 12 del párrafo 2 del artículo 364-5 del *Estatuto Tributario, para las entidades constituidas en el mismo año de la solicitud de calificación corresponderá al estado financiero de apertura y en los procesos de permanencia y actualización corresponderá al del año inmediatamente anterior.

R= /Anexo

- 12. El certificado del representante legal** o revisor fiscal, junto con la declaración de renta donde se evidencie que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año, de que trata el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del *Estatuto Tributario, así:

R=/ Anexo